



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00113

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que mediante providencia de fecha tres (3) de junio de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil - Familia – Laboral, confirmó la sentencia apelada de fecha 28 de marzo de 2022, emitida por esta unidad judicial, por lo que esta judicatura procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y de manera concentrada ordenará liquidar las costas por Secretaría; acorde lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS.

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
2. Por secretaría, liquidense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00113

SECRETARÍA. Montería, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	--- \$0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- \$0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PROTECCION S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE HÉCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ CARRASCAL	--\$1.000.000--
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE HÉCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ CARRASCAL	--\$1.000.000--
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE HÉCTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ CARRASCAL A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	--- \$0 ---
TOTAL	\$2.000.000

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO